

Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 106/15

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 MAY 2015

VISTO la Convocatoria 2013 del Sistema de Extensión, aprobada por Resolución "C.S." 258/12, y

CONSIDERANDO:

Que los Programas de tres años de duración deben contar con el presupuesto solicitado para continuar según el cronograma presentado.

Que los mismos ya cuentan con la aprobación de este órgano por Resolución "C.S." 114/13.

Que es preciso realizar la distribución presupuestaria y de becas para el tercer año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ordenanza 388 y en la Ordenanza 260.

Que han dictaminado de manera conjunta sobre el particular las Comisiones de Extensión Universitaria y de Hacienda a fojas 370.

Que es atribución de este Cuerpo expedirse al respecto, según lo previsto en las normas antes mencionadas.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria y de becas para el tercer año de ejecución de los Programas de la Convocatoria 2013 del Sistema de Extensión según se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución por unidad académica indicada en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que las becas tienen una duración de OCHO (8) meses con

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

EXP-RECT-UER: 1111/12



RESOLUCIÓN "C.S." 100 / 15


//


una asignación mensual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$810).

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
b/l
vsf.


Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerardi
Rector

